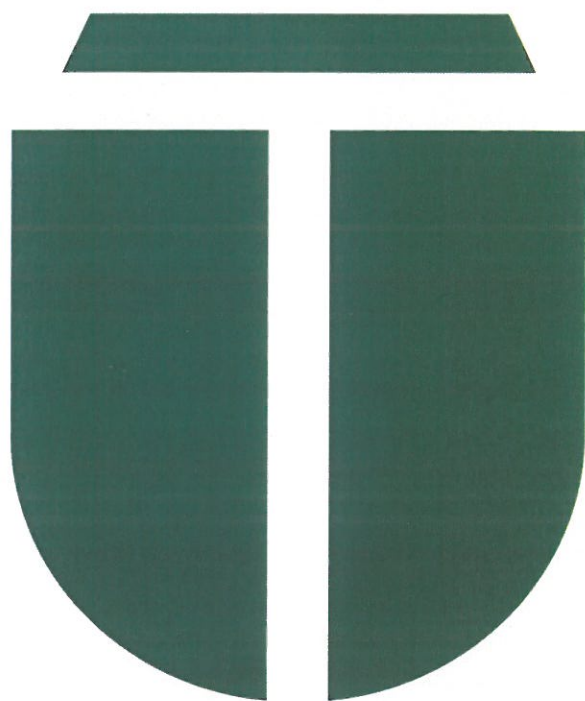


AYUNTAMIENTO DE TEROR



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 2020

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA N° /2019

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto General de la Entidad Local para 2020, con base en los Presupuestos y estados de previsión a que alude el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sométase a informe de la Intervención y posteriormente remítase al Pleno de la Corporación en unión, entre otros, de los anexos y documentación a que hace referencia el citado artículo 168.4 y el 166.1, del referido Texto Refundido. Asimismo emítase informe sobre la legislación aplicable por la Secretaría General. Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Accidental Don Sergio Nuez Ramos, en virtud de Decreto Número 2019-1531, de fecha 15/11/2019, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde Accidental,

Sergio Nuez Ramos



ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO GENERAL 2020

Í N D I C E

D O C U M E N T O S

- * MEMORIA DE LA ALCALDÍA (Art. 168. 1 - a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * LIQUIDACIONES PRESUPUESTOS EJERCICIOS ANTERIORES (Art. 168. 1 - b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * ANEXOS PERSONAL DE LA CORPORACIÓN (Art. 168. 1 - c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
 - Listado: Funcionarios, Laboral Fijo, Laboral Indefinido, Laboral Temporal y Eventual.
- * ANEXOS DE INVERSIONES (Arts. 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
 - Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.
 - Ingresos y subvenciones a obtener.
 - Recursos patrimoniales.
- * ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES (Art. 168. 1 - e, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (Art. 168. 1 - f, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO (Art. 168. 1 - g del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * ESTADOS DE GASTOS (Art. 165. 1 - a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
 - Clasificación Económica-Grupo de Programas.
 - Clasificación Grupo de Programas-Económica.
 - Listado Auxiliar de Aplicaciones.
 - Resumen por Capítulos/Artículos.
 - Listado por Área de Gasto, Política de Gasto y Grupo de Programas.
 - Resumen General por Grupo de Programas.
 - Resumen por Área de Gasto y Política de Gasto.
 - Resumen por Área de Gasto y Artículos.

DOCUMENTOS

- * ESTADO DE INGRESOS (Art. 165. 1 - b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
 - Estado de Ingresos.
 - Resumen por Capítulos/Artículos.
- * RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS E INGRESOS.
- * PREVISIÓN GASTOS E INGRESOS "AGUAS DE TEROR S.A." (Art. 168. 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE "AGUAS DE TEROR S.A." (Arts. 166. 1 - b y 168. 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * INVERSIONES Y FINANCIACIÓN "AGUAS DE TEROR S.A." (Arts. 166. 1 - b y 168. 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * ESTADO DE CONSOLIDACIÓN (Art. 166. 1 - c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- * BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (Art. 165, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

MEMORIA

DE LA

ALCALDÍA

**Art. 168. 1 - a)
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2020

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL DEL AÑO 2019.

(Artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo).

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Ayuntamiento de Teror correspondiente al próximo ejercicio 2020 en la senda de lo comprometido en el Plan Económico-Financiero 2019-2020, aprobado por el Pleno Corporativo con fecha 28/02/2019 y atendiendo, asimismo, a las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020, establecidas mediante Decreto núm. 2019-1271 de fecha 18/09/2019, y al Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022, aprobado mediante Decreto núm. 2019-0289, de fecha 12/03/2019, todos ellos debidamente comunicados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pero ajustando determinadas estimaciones a la realidad presente, de conformidad con la información que actualmente se dispone, y cuyo contenido en resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

En relación con las operaciones corrientes, se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal, en función de las retribuciones fijadas en la vigente Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos General del Estado, para el ejercicio 2019 ni para el 2020, así como en las retribuciones previstas en el Real Decreto-ley 24/2018,



de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como en los convenios vigentes de aplicación al personal laboral de este Ayuntamiento y en lo establecido en los convenios suscritos con otros organismos públicos, en cuanto afecte al personal adscrito a los mismos.

Por su parte, hay que señalar que no se contemplan modificaciones en las plantillas del personal funcionario y laboral, puesto que no se prevé creación/modificación ni amortización alguna, de plazas ni puestos de trabajo, manteniéndose de forma idéntica e inalterada la Plantilla aprobada con ocasión de la aprobación del anterior Presupuesto.

Se han dotado los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prestación de los servicios de carácter obligatorio previstos en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez escuchadas y analizadas las propuestas y razonamientos puestos de manifiesto por los Concejales Delegados y responsables de los distintos Centros Directivos, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y la prestación de servicios, así como para hacer frente a las obligaciones que originan los compromisos contractuales formalizados por la Corporación.

En relación con los gastos de capital previstos para Inversiones Reales, se han dotado las aplicaciones correspondientes, que permitan afrontar la adquisición de terrenos, maquinaria, mobiliario y otros, la realización de obras y servicios, los gastos en aplicaciones informáticas, etc., conforme a lo expresado en la siguiente tabla:



PLAN DE INVERSIONES MUNICIPAL - P.I.M. 2020		
APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACION PROYECTO/ OBRA / SERVICIO	EUROS
1532-600.00	ADQUISICIÓN TERRENOS AMPLIACIÓN AVDA. VIRGEN DEL PINO	18.805,23
1532-619.00	REHABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN C/ LADERAS DEL RINCÓN	8.300,00
1532-619.03	ACONDICIONAMIENTO CALLE TABABA	24.079,65
1621-625.00	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO Y OTROS PUNTO TRÁNSITO RESIDUOS NO PELIGROSOS	5.000,00
164-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES - CEMENTERIO MUNICIPAL	2.000,00
165-619.00	ADAPTACIÓN CUADROS E INSTALACIONES DE ENLACE A NORMATIVA VIGENTE - ALUMBRADO PÚBLICO	5.000,00
165-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILAJES, ETC. - ALUMBRADO PÚBLICO	5.000,00
171-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJES - PARQUES Y JARDINES	2.000,00
171-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PARQUES Y JARDINES	15.000,00
2313-632.00	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN EL PARQUE DE SINTES DESTINADO A C.R.P.S.	30.000,00
2314-623.01	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJES - VIVIENDA TUTELADA	500,00
231-627.01	CENTRO DE MAYORES (EJECUCIÓN OBRAS Y EQUIPAMIENTO) - 2020	1.259.522,15
231-632.00	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EDIFICIO MUNICIPAL - SERVICIOS SOCIALES	14.000,00
2317-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - SERVICIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200,00
323-632.03	OBRAS RAM - 2020	38.000,00
3321-623.00	ADQUISICIÓN SISTEMA DE ACCESO - BIBLIOTECA MUNICIPAL	750,00
3321-626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN - BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.500,00
3321-629.00	ADQUISICIÓN LIBROS - BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.000,00
3322-640.00	DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS - ARCHIVO MUNICIPAL	2.000,00
333-632.00	ACONDICIONAMIENTO, REHABILITACIÓN, ETC. - AUDITORIO MUNICIPAL	7.000,00
3341-623.00	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES - ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL CANDIDITO	4.000,00
3342-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - UNIVERSIDAD POPULAR	1.500,00
3371-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PUNTO JOVEN	4.000,00
337-632.00	REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES - OCIO Y TIEMPO LIBRE	10.000,00
3381-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILAJES, ETC. - FIESTAS BARRIOS	700,00
3381-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - FIESTAS BARRIOS	1.000,00
338-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJES - FESTEJOS	12.000,00
342-623.01	ACONDICIONAMIENTO GRADAS PARA SALA MUAY THAY PABELLON POLIDEPORTIVO	8.000,00
342-632.00	REHABILITACIÓN VESTUARIOS - CANCHA MONSEÑOR SOCORRO	40.000,00
432-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJES, ETC. - PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.000,00
432-626.00	ADQUISICIÓN WEBCAM'S	1.000,00
432-640.00	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL - PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.500,00
450-609.01	HONORARIOS, TASAS, REDACCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS ETC., PROYECTOS	95.000,00
4911-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJES, ETC. - EMISORA MUNICIPAL	2.500,00
920-622.00	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PLAZA DEL PINO	48.000,00
920-623.01	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJES - SERVICIOS GENERALES	15.000,00
920-623.02	ADQUISICIÓN SISTEMA DE ACCESO ALMACENES MUNICIPALES	750,00
920-623.03	ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RECICLAR: BOMBILLOS, PILAS, BOLIGRAFOS, CD, MÓVILES, ETC.	3.500,00
920-625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	2.000,00
920-632.00	REHABILITACIÓN BAÑOS ALMACENES MUNICIPALES	31.000,00
920-641.02	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS - DERECHO DE USO Y OTROS	60.000,00
920-641.03	CREACIÓN, DESARROLLO, ETC. INTRANET MUNICIPAL.	12.000,00
TOTAL P.I.M. - 2020		1.798.107,03



La financiación de las inversiones detalladas anteriormente se realizará con subvenciones, la cantidad 1.259.522,15 euros y, con cargo a fondos propios el importe de 538.584,88 euros, tal y como queda reflejado en el apartado correspondiente al Presupuesto de Ingresos denominado “*Recursos para Inversiones*”, el cual se transcribe más adelante dentro de esta misma memoria.

A continuación, expresamos, en líneas generales, las principales modificaciones introducidas en las aplicaciones del presupuesto de gastos para 2020, respecto del Presupuesto inicial para el ejercicio 2019, que pueden concretarse en los siguientes términos:

a) En el Presupuesto General del 2020, con respecto al Capítulo I. “Gastos de Personal” existe correlación entre los créditos consignados en el mismo y en el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el próximo ejercicio económico. Las retribuciones fijadas para las plantillas del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento en el Presupuesto 2020, fueron calculadas de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como a lo previsto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en ausencia de las correspondientes Leyes de Presupuestos General del Estado, para los ejercicios 2019 y 2020, ascendiendo su importe total a 6.118.238,27 euros, frente a 6.050.816,87 euros del ejercicio 2019.

Si bien es cierto que el pasado año 2018¹ y en el actual 2019², los empleados públicos se beneficiaron de subidas salariales, la situación de prórroga presupuestaria no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar en el próximo ejercicio en

¹ En el pasado año ejercicio 2018, se llevó a cabo una subida salarial del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal con efectos de 1 de enero de 2018 y un aumento adicional del 0,25 por ciento, con efectos de 1 de julio de 2018, en aplicación de lo previsto en el apartado Dos del artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

² Para el presente ejercicio 2019, las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral, tanto fijo como indefinido, se ajustan a lo dispuesto en el artículo 3 Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que dispone lo siguiente:

«En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.»

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.»



el mismo porcentaje que lo hicieron en el 2019, por lo que se deberá estar a lo que disponga la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2020 o a otra norma que habilite posibles subidas. Por lo tanto, el Capítulo I del Presupuesto del próximo ejercicio económico 2020 no contempla subida alguna. Las dotaciones presupuestarias del Capítulo I correspondientes al personal funcionario y laboral se han realizado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, para el periodo julio-diciembre 2019; ahora bien, este Capítulo con respecto al año 2019, ha experimentado un incremento de 67.421,40 euros motivado esencialmente por:

- Creación de una plaza de personal eventual que consta bajo la denominación de “Asesor/a en Políticas Sociales y de Participación”, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en fecha 19/06/2019, en aplicación de lo previsto en el artículo 104 bis. 1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé un límite máximo de dos (2) puestos de trabajo de personal eventual para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes. El coste retributivo y de seguridad social, para el año 2020, de la mencionada plaza asciende a 33.438,26 euros.
- La correspondiente actualización de los trienios y cuatrienios para el personal funcionario y laboral, por un importe total de 10.974,64 euros.
- La aplicación de la Sentencia nº 299/2019, Procedimiento Recurso de Apelación 290/2018, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, e incidencia por la actualización en el 2020 de las retribuciones previstas en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, para el periodo julio-diciembre 2019, por importe de 23.008,50 euros.

Asimismo, dejar constancia que en el Capítulo I mantienen las subvenciones que se prevén recibir de Organismos Públicos (Comunidad Autónoma, Cabildo de Gran Canaria e Instituto Atención Social y Socio Sanitaria) para la prestación de servicios, proyectos y programas en el municipio, conforme a los convenios suscritos y a suscribir con efectos en el próximo ejercicio 2020.

b) El Capítulo II, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", experimenta un incremento de 1.212.919,90 euros (20,88%), consecuencia fundamental de adecuar y ajustar los créditos de aplicaciones consignadas para el próximo año 2020, tanto para los gastos comprometidos como para las necesidades y gastos puntuales de tipo organizativo, de eventos, de actos culturales, etc., derivados del funcionamiento de los servicios existentes, ya sean contratados externamente o ejecutados directamente por la administración, así como para el resto de la



indemnización fijada en la Sentencia firme número 539/2018, de fecha 18-10-2018, (Recurso de Apelación 450/2017), en cuya virtud se estima parcialmente el Recurso interpuesto por este Ayuntamiento frente a la Sentencia 92/2017 (Procedimiento Ordinario 166/2012), de fecha 29-3-2017, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo número 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

Se prevé un aumento en todos los artículos del Capítulo II, de forma significativa en el Material, suministros y otros:

Artículo 20. Arrendamientos y Cánones: +3.966,46 (1,35%).

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación: +380,00 (0,18%).

Artículo 22. Material, suministros y otros: +1.206.573,44 (22,97%).

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio: +2.000,00 (3,78%).

Finalmente, debemos constatar que las partidas de este capítulo II, que han sufrido variaciones más significativas a la baja, son las que a continuación se detallan con sus correspondientes dotaciones presupuestarias iniciales:

Prog.	Económ.	Descripción	Diferencia	Créditos Iniciales 2020	Créditos Iniciales 2019	% Dif.
151	22604	GASTOS JURIDICOS, CONTENCIOSOS - URBANISMO.	10.000,00	10.000,00	20.000,00	50,00
231	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS - ASIST. SOCIAL PRIMARIA.	5.000,00	5.000,00	10.000,00	50,00
2314	20200	ALQUILER LOCAL - PISO (V.T)	7.000,00	5.000,00	12.000,00	58,33
333	20300	ALQUILER MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJES - EQUIP. CULTURALES	10.000,00	10.000,00	20.000,00	50,00
342	22199	OTROS SUMINISTROS - INSTALACIONES DEPORTIVAS.	7.000,00	5.000,00	12.000,00	58,33
432	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - INFORMY PROMOC TURISTICA.	5.000,00	5.000,00	10.000,00	50,00
920	22000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA - ADMON. GENERAL.	5.000,00	15.000,00	20.000,00	25,00
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - ADMINISTRACION GENERAL.	5.000,00	10.000,00	15.000,00	33,33
1622	20200	ALQUILER EDIFICIO - GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	20.000,00	10.000,00	30.000,00	66,67
1622	22502	TRIBUTOS - GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	10.000,00	250.000,00	260.000,00	3,85

Asimismo relacionamos a continuación aquellas que han sufrido incrementos de forma significativa, cuyas dotaciones iniciales quedan fijadas tal y como se refleja:



Prog.	Económ.	Descripción	Diferencia	Créditos Iniciales 2020	Créditos Iniciales 2019
135	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - PROTECCION CIVIL.	25.000,00	35.000,00	10.000,00
160	22799	OTROS TRAB. REALIZ POR OTRAS EMPRESAS - ALCANTARILLADO.	80.000,00	150.000,00	70.000,00
161	20400	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE - SERVICIO DE AGUA.	14.000,00	15.000,00	1.000,00
161	22101	SUMINISTRO AGUA SERVICIO ABASTO PUBLICO.	50.000,00	550.000,00	500.000,00
161	22199	OTROS SUMINISTROS - SERVICIO DE AGUA.	12.000,00	82.000,00	70.000,00
164	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP Y PROF - CEMENTERIO	13.500,00	20.000,00	6.500,00
323	22700	LIMPIEZA Y ASEO - COLEGIOS EDUC. PREESC. Y PRIMARIA.	16.159,54	170.847,00	154.687,46
333	22799	OTROS TRAB. REALIZ POR OTRAS EMPRESAS-EQUIP. CULT. Y MUSEOS	20.000,00	110.000,00	90.000,00
338	22609	GASTOS FESTEJOS POPULARES.	388.000,00	788.000,00	400.000,00
338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZ POR OTRAS EMPRESAS- FIESTAS POPULARES	40.000,00	100.000,00	60.000,00
341	22799	OTROS TRAB REALIZ POR OTRAS EMPR. Y PROF-PROM. Y FOM DEPORT	16.619,30	36.594,30	19.975,00
342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS Y PROF - INSTAL DEPORT.	13.500,00	28.500,00	15.000,00
452	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - RECURSOS HIDRAULICOS.	223.114,29	223.114,29	0,00
920	22400	SEGUROS VEHICULOS Y OTRAS POLIZAS - ADMINISTRACION GENERAL.	17.300,00	34.600,00	17.300,00
1621	22799	OTROS TRAB. REALIZ POR OTRAS EMPRESAS - RECOGIDA RESIDUOS.	14.417,24	436.000,00	421.582,76

c) El Capítulo III “Gastos Financieros”, contempla intereses de demora y otros gastos financieros (comisiones, gastos bancarios, etc) por un importe total de 135.000,00 euros frente a los 86.000,00 euros del 2019, en previsión de los posibles pagos a realizar en el próximo ejercicio 2020, como consecuencia de sentencias judiciales, reintegro de subvenciones y nuevo tipo de interés a aplicar por las entidades bancarias y comunicado a este Ayuntamiento por la mismas, etc., toda vez que no existe deuda con entidades privadas, una vez amortizada de forma anticipada su totalidad, en el ejercicio 2016, en aplicación de lo dispuesto en la artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

d) En el Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, se incluyen los créditos destinados a realizar aportaciones a diversos agentes perceptores, sin una contrapartida directa y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 800.857,32 euros, experimentando un incremento de 8.640,00 euros, con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Como *Anexo de las Bases de Ejecución* del presente Proyecto de Presupuesto, se incluye el Plan Estratégico de Subvenciones para su aprobación plenaria.



Entre las contempladas cabe destacar las atenciones benéficas y asistenciales a familias e instituciones sin fines de lucro, por un importe de 100.000,00 € en la aplicación presupuestaria (231-480.00), así como las ayudas al tercer mundo para operaciones corrientes, por importe de 97.101,77 € en la aplicación presupuestaria (231-489.01). Se contemplan asimismo diversos Premios a conceder (Concursos de carteles, Ferias, etc.) por un total de 24.410,00 euros y Subvenciones a deportistas y clubes deportivos por importe de 45.000,00 euros.

e) Para el próximo ejercicio 2020, se mantiene la dotación del denominado “Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos”, Capítulo V, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en previsión de posibles obligaciones derivadas de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 2.319.440,03 euros en 2020, experimentando una disminución de 503.214,15 euros con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Cabe mencionar que, en el Presupuesto del ejercicio 2020, en virtud del principio de prudencia contable no se dota consignación presupuestaria para hacer frente al justiprecio de 323.458,80 euros, acordado por la Comisión de Valoraciones de Canarias, de fecha 16 de mayo de 2018, en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ya que todavía no se ha dictado sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N°. 3 de Las Palmas, Procedimiento ordinario 94/2019, puesto que el terreno ha cambiado de uso en virtud del vigente Plan de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento.

Si durante el ejercicio 2020 se dictara sentencia firme en el recurso contencioso administrativo reseñado anteriormente, se utilizarían los créditos previstos en el Fondo de Contingencia o, en su caso, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del ejercicio 2019.

f) En el Capítulo VI, se han consignado “Inversiones Reales” por un importe de 1.798.107,03 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (1.259.522,15 euros) y con recursos propios (538.584,88 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales experimentan una disminución de 823.489,36 euros respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, pasando de 2.621.596,39 euros a 1.798.107,03 euros.



g) El Capítulo VII de Gastos, "Transferencias de Capital" comprende los créditos para aportaciones sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Entre las previstas en dicho capítulo están las correspondientes a las ayudas al tercer mundo por operaciones de capital, el Convenio con la Banda de Música y las transferencias a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, al objeto del sostenimiento en común de los gastos relativos a las plataformas electrónicas "GESTIONA" y "AYTOS".

h) En el Capítulo VIII de Gastos, "Activos Financieros" se dota la partida (452-890.60) por importe de 80.000,00 euros destinada a la adquisición de acciones y participaciones de pozos, galerías, heredades, etc., a financiar con Fondos Propios.

i) El Capítulo IX de Gastos, no prevé la concertación de nuevas operaciones financieras, planteándose un escenario de autofinanciación para las inversiones a realizar durante el próximo año 2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

En las previsiones incluidas en el estado de ingresos se han consignado las cuantías que se estiman obtener de la aplicación de las Ordenanzas Fiscales vigentes, de los ingresos procedentes del patrimonio municipal, de la participación en los Tributos del Estado, del Fondo Canario de Financiación Municipal, del Bloque de Financiación Canario, de las subvenciones a recibir de otras Entidades u Organismos Públicos y demás recursos que legalmente correspondan y que se prevé habrán de liquidarse dentro del año, habiéndose utilizado para ello las bases que establece la normativa actualmente en vigor.

El Estado de Ingresos contiene previsiones por Operaciones Corrientes, por importe de 16.215.639,03 euros frente a los 15.759.443,49 euros del pasado ejercicio, y Operaciones de Capital por importe de 2.184.647,42 euros, frente a los 2.593.637,99 euros recogidos en el Presupuesto General de 2019. Esta cifra de ingresos se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el próximo ejercicio atendiendo a las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno de esta Corporación.

a) **CAPÍTULO I.-** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el



Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a la cantidad de 3.031.138,87 €, y suponen un 16% del total, manteniéndose el mismo porcentaje con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

b) CAPÍTULO II.- Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos alcanzan los 2.551.964,01 euros, representando un 13,87% del presupuesto, manteniéndose en ese mismo porcentaje con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

c) CAPÍTULO III.- Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 2.079.450,00 euros, lo que supone un decremento del 6,96% respecto del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, puesto que pasan de 2.234.950,00 euros en 2019 a 2.079.450,00.

d) CAPÍTULO IV.- El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, consignándose un importe de 4.727.194,40 euros para el ejercicio 2020, frente a los 4.213.880,75 euros previstos en el 2019, atendiendo fundamentalmente al incremento de las previsiones de Participación en Tributos del Estado para el año 2020.

De la misma forma que lo hacíamos con el Capítulo I de Gastos, tenemos que aclarar que el Capítulo IV de Ingresos recoge asimismo subvenciones por un importe de 807.779,21 euros frente a los 729.525,03,00 euros del ejercicio 2019, destinados a financiar la realización de programas, servicios, proyectos actividades, etc. de los cuales 8.096,08 son del Estado, 155.663,06 corresponden al Gobierno de Canarias y 644.020,07 al Cabildo de Gran Canaria.

En el Capítulo IV se incluyen asimismo las siguientes cantidades:

- 905.025,28 euros en la (450.90), correspondiente al 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y estimación de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2018.
- 144.330,75 euros en la (450.70), correspondiente a la Compensación por I.G.T.E. del Gobierno Autónomo. 145.261,45€,

e) CAPÍTULO V.- Los ingresos patrimoniales provienen principalmente del Canon de Arrendamiento de Industria y de los Dividendos de Aguas de Teror, S.A., que ascienden respectivamente a la 2.803.111,75 euros y 1.000.000,00 euros.

f) En cuanto a las Operaciones de Capital, para financiar las inversiones que se presupuestan en el Capítulo VI de gastos, se contemplan los ingresos siguientes



CONCEPTO	EUROS
a) Subvenciones	1.259.522,15
c) Fondos Propios Ayuntamiento	538.584,88
T O T A L	1.798.107,03

g) En el Capítulo VII “Transferencias de Capital” se destaca la inclusión de las cantidades siguientes:

- 905.025,27 euros en la (750.90), correspondiente al Fondo Canario de Financiación Municipal para el año 2020 y estimación de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2018.
- 1.259.522,15 euros en la (761.00), correspondiente a la Subvención del Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución de las obras “Centro de Mayores de Teror- Ejecución de obras y Equipamiento-2020”.

h) En el CAPÍTULO VIII “Activos Financieros” se ha presupuestado el reintegro de los anticipos a funcionarios, por importe de 20.000,00 euros, manteniéndose inalterados respecto al ejercicio anterior

i) Al igual que en el ejercicio 2020, en cuanto al CAPÍTULO IX “Pasivos Financieros”, no se ha previsto la formalización de ningún préstamo para el próximo ejercicio 2020, por lo que se mantiene la deuda viva del Ayuntamiento en 0,00 euros.

A modo de resumen diremos que las diferencias en más o en menos en las aplicaciones presupuestarias de ingresos para 2020, en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, se reflejan fundamentalmente en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO	IMPORTE EN EUROS	PORCENTAJES EN MÁS O EN MENOS
► Capítulo I	72.850,00	2,46%
► Capítulo II	18.551,76	0,73%
► Capítulo III	-155.500,00	-6,96%
► Capítulo IV	513.313,65	12,18%
► Capítulo V	6.980,13	0,18%
► Capítulo VII	-408.990,57	-15,89%



Se hace constar que el Presupuesto de la empresa municipal Aguas de Teror S.A. para el ejercicio 2020 asciende a 34.079.898,44 euros en Ingresos y a 30.549.235,15 euros en Gastos, resultando un superávit de 3.530.663,29 euros. Asimismo, puntualizamos que, de las cuantías reseñadas anteriormente, corresponden tanto en Ingresos como en Gastos, a inversiones reales y financieras, la cantidad de 6.867.348,90 euros.

De las cifras reflejadas en el apartado anterior de la presente memoria, una vez efectuadas las operaciones de eliminación a que se refiere el artículo 115 de la Sección 3ª del Real Decreto 500/1990, se deduce que el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, asciende a 48.606.065,10 euros en Ingresos y a 45.075.401,81 euros en Gastos, dando como resultado el ya indicado superávit de 3.530.663,29 euros.

Por último, manifestar que en la formación de los presupuestos se han tenido en cuenta las directrices marcadas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Accidental,
(Decreto Número 2019-1531, de fecha 15/11/2019)

Sergio Nuez Ramos



**ANTECEDENTES
LIQUIDACIONES
PRESUPUESTOS
EJERCICIOS
ANTERIORES**

**Art. 168. 1 - b)
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.**

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.391.234,02		3.391.234,02	2.844.671,18	2.510.220,00	53.050,53	2.457.169,47	387.501,71	-546.562,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.957.376,84		2.957.376,84	2.859.498,86	2.874.440,99	16.982,36	2.857.458,63	2.040,23	-97.877,98
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.074.600,00		2.074.600,00	2.163.129,28	1.824.527,40	9.548,33	1.814.979,07	348.150,21	88.529,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.688.715,01	567.554,41	5.256.269,42	4.526.709,23	4.602.954,80	100.207,92	4.502.746,88	23.962,35	-709.560,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.793.150,24		3.793.150,24	3.789.620,70	3.380.452,23		3.380.452,23	409.168,47	-3.529,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	569.288,24	1.797.514,34	2.366.802,58	2.519.397,95	2.533.739,51	16.137,96	2.517.601,55	1.796,40	152.595,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	5.693.306,36	5.713.306,36	8.715,70	1.602,42		1.602,42	7.113,28	-5.704.590,66
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Ingresos.	17.474.364,35	8.058.375,11	25.532.739,46	18.711.742,90	17.727.937,35	195.927,10	17.532.010,25	1.179.732,65	-6.820.996,56

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	5.853.007,22	598.021,09	6.451.028,31	5.130.356,17	5.118.545,94	103.883,86	5.014.662,08	115.694,09	1.320.672,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.003.818,38	1.085.056,15	7.088.874,53	4.959.390,26	4.860.386,23	52.369,75	4.808.016,48	151.373,78	2.129.484,27
3	GASTOS FINANCIEROS.	125.500,00	-110.000,00	15.500,00	5.168,84	5.168,84		5.168,84		10.331,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	793.494,98	82.562,06	876.057,04	822.825,20	821.625,20		821.625,20	1.200,00	53.231,84
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.822.654,18		2.822.654,18						2.822.654,18
6	INVERSIONES REALES.	1.217.313,05	6.204.272,62	7.421.585,67	1.805.771,28	1.706.796,60		1.706.796,60	98.974,68	5.615.814,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	88.576,54	198.463,19	287.039,73	115.494,26	115.494,26		115.494,26		171.545,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	570.000,00		570.000,00	503.947,35	503.947,35		503.947,35		66.052,65
	Suma Total Gastos.	17.474.364,35	8.058.375,11	25.532.739,46	13.342.953,36	13.131.964,42	156.253,61	12.975.710,81	367.242,55	12.189.786,10

	Diferencia. ...				5.368.789,54	4.595.972,93	39.673,49	4.556.299,44	812.490,10	5.368.789,54
--	-----------------	--	--	--	--------------	--------------	-----------	--------------	------------	--------------

AYUNTAMIENTO DE TERROR

Fecha Obtención 18/11/2019 13:03:55

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2019

HASTA

30/6/2019

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.958.288,87		2.958.288,87	10.077,90	14.224,97	4.147,07	10.077,90		-2.948.210,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.533.412,25		2.533.412,25	1.297.332,24	1.318.834,20	21.501,96	1.297.332,24		-1.236.080,01
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.234.950,00		2.234.950,00	217.185,21	210.106,71		210.106,71	7.058,50	-2.017.784,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.213.880,75	500.079,49	4.713.960,24	2.350.395,63	2.376.405,26	26.009,63	2.350.395,63		-2.363.564,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.818.911,62		3.818.911,62	2.162.006,52	1.167.006,52		1.167.006,52	995.000,00	-1.656.905,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.573.637,99	448.996,69	3.022.634,68	290.389,02	295.700,90	5.311,88	290.389,02		-2.732.245,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	4.703.763,02	4.723.763,02	3.689,66	614,96		614,96	3.074,70	-4.720.073,36
	Suma Total Ingresos.	18.353.081,48	5.652.839,20	24.005.920,68	6.331.056,18	5.382.893,52	56.970,54	5.325.922,98	1.005.133,20	-17.674.864,50

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	6.050.816,87	470.236,10	6.521.052,97	2.573.631,43	2.532.352,06	65.380,60	2.466.971,46	106.659,97	3.947.421,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.808.463,38	350.870,34	6.159.333,72	2.550.573,51	2.554.299,36	11.739,54	2.542.559,82	8.013,69	3.608.760,21
3	GASTOS FINANCIEROS.	86.000,00		86.000,00	3.429,74	3.429,74		3.429,74		82.570,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	792.217,32		792.217,32	213.754,23	213.754,23		213.754,23		578.463,09
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.822.654,18		2.822.654,18						2.822.654,18
6	INVERSIONES REALES.	2.621.596,39	4.625.337,97	7.246.934,36	1.967.316,40	1.924.198,24		1.924.198,24	43.118,16	5.279.617,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	93.342,80	206.394,79	299.737,59	113.842,52	113.842,52		113.842,52		185.895,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	77.990,54		77.990,54	3.689,66	3.689,66		3.689,66		74.300,88
	Suma Total Gastos.	18.353.081,48	5.652.839,20	24.005.920,68	7.426.237,49	7.345.565,81	77.120,14	7.268.445,67	157.791,82	16.579.683,19

	Diferencia...	-1.095.181,31	-1.962.672,29	-20.149,60	-1.942.522,69	847.341,38	-1.095.181,31
--	---------------	---------------	---------------	------------	---------------	------------	---------------

ANEXOS

PERSONAL

DE LA

CORPORACIÓN

Art. 168. 1 - c)
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020 - FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS 2019 - PLAZAPUESTO DE TRABAJO										OCUPANTE		GRUPO/ SUBGR.	NIVEL C. DESTINO	SUELDO 12 MENSUAL	PAGA EXTRA SUELDO		TRENIOS 12 MENSUAL	PAGA EXTRA TRENIOS	C. DESTINO	P. EXTRA C. DESTINO	C. ESPECIFICO	PAGA ADIC. C. ESPECIFICO	IND. RESIDENCIA	TOTAL CLASIF.	
1	SECRETARIO	A1	30	14.159.52	1.456.26	5.031.84	545.12	12.368.28	2.061.38	18.212.91	3.035.49	2.190.00	920	59.060.80	920										
2	TESORERO/A	A1	30	14.159.52	1.456.26	0.00	0.00	12.368.28	2.061.38	18.212.91	3.035.49	2.190.00	931	53.483.84	931										
3	INTERVENIO/A	A1	24	14.159.52	1.456.26	0.00	0.00	7.442.28	1.240.38	10.714.51	1.785.75	2.190.00	934	38.986.70	934										
4	PUESTO COLABORACION UNIDAD INTERVENCION MI	A1	26	14.159.52	1.456.26	1.997.08	224.02	8.914.32	1.485.72	16.079.92	3.013.32	2.190.00	931	55.387.20	931										
5	ARQUITECTO -JEFE SEC. OFICINA TECNICA	A1	27	14.159.52	1.456.26	4.359.36	448.32	10.160.64	1.693.44	17.913.96	2.985.67	2.190.00	920	54.330.09	920										
6	TEC. ADMON. GRAL -JEFE SERV. OFICINA TECNI	A1	29	14.159.52	1.456.26	2.270.26	252.11	11.093.76	1.848.96	18.050.76	3.008.46	2.190.00	920	56.087.68	920										
7	INGEN. TEC. CO. PUBL. -J.N. VIAS Y OBRAS	A2	24	12.243.36	1.488.22	3.859.73	420.23	11.093.76	1.848.96	18.050.76	3.008.46	2.190.00	920	56.087.68	920										
8	ING. TEC. CO. PUBL. -J.N. TOPOGRAFIA, LIC. OBRAS MEN	A2	24	12.243.36	1.488.22	2.813.88	350.93	7.442.28	1.240.38	8.882.70	1.480.45	1.789.92	920	37.732.12	920										
9	INGENIERO TECN. OBRAS PUBL.	A2	23	12.243.36	1.488.22	2.666.16	324.00	6.976.32	1.162.72	8.882.70	1.480.45	1.789.92	920	37.732.12	920										
10	ING. TEC. INDUST. -J.N. SS AGUA ALCANT. ALUMB. AOT	A2	24	12.243.36	1.488.22	2.443.38	206.93	6.043.56	1.007.26	6.017.06	1.002.99	1.789.92	920	37.732.12	920										
11	ARQUITECTO TECNICO	A2	21	12.243.36	1.488.22	2.813.88	350.93	7.442.28	1.240.38	8.882.70	1.480.45	1.789.92	920	37.732.12	920										
12	TECNICO GESTION ADMON. GENERAL	A2	21	12.243.36	1.488.22	0.00	0.00	6.043.56	1.007.26	6.017.06	1.002.99	1.789.92	920	37.732.12	920										
13	TEC. GESTION ADMON. GRAL.-J. SEC. INTERVENCION	A2	24	12.243.36	1.488.22	4.023.72	544.18	7.442.28	1.240.38	17.856.73	2.976.12	1.789.92	931	49.604.91	931										
14	TEC. GESTION ADMON. GRAL.-J. SEC. ASUNT. GRLES.	A2	23	12.243.36	1.488.22	3.135.72	431.16	6.976.32	1.162.72	11.003.98	1.834.00	1.789.92	920	40.065.40	920										
15	TEC. GESTION ADMON. GRAL.-J.N. CONTR.G PATRIMP	A2	23	12.243.36	1.488.22	2.678.04	355.60	6.976.32	1.162.72	11.003.98	1.834.00	1.789.92	920	39.532.16	920										
16	DIP. REL. LABORALES-J.N. PNAL/UM/SSSS	A2	23	12.243.36	1.488.22	2.248.44	313.12	6.976.32	1.162.72	11.003.98	1.834.00	1.789.92	920	39.532.16	920										
17	ADTVO.-J.N. ESTADISTICA	C1	19	9.192.72	1.324.20	4.034.88	580.80	5.327.40	887.90	6.562.39	1.093.73	1.789.92	920	39.060.08	920										
18	ADTVO.-J.N. ASUNTOS ADTVOS.OFICINA TECNICA	C1	19	9.192.72	1.324.20	2.203.56	344.60	5.327.40	887.90	6.562.39	1.093.73	1.789.92	920	39.060.08	920										
19	DOCTOR GONZALEZ, MARGARITA	C1	22	9.192.72	1.324.20	2.175.63	344.60	5.040.60	840.10	4.239.82	706.64	1.475.88	934	34.607.59	934										
20	ADMINISTRATIVO-J. SEC. TESORERIA	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.239.82	706.64	1.475.88	931	22.819.96	931										
21	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.239.82	706.64	1.475.88	931	22.819.96	931										
22	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.239.82	706.64	1.475.88	931	22.819.96	931										
23	PROGRAMADOR GESTION	C1	19	9.192.72	1.324.20	336.24	48.40	5.040.60	840.10	4.239.82	706.64	1.475.88	920	23.204.60	920										
24	DELINCUENTE-J. GRUPO Delineacion	C1	19	9.192.72	1.324.20	2.353.68	338.80	5.327.40	887.90	6.562.39	1.093.73	1.475.88	920	26.304.57	920										
25	AUX ADTVO.-J.N. CONTABILIDAD PRESUP Y C. NO PRE	C2	18	7.650.84	1.263.52	2.746.08	453.36	5.040.60	840.10	5.768.76	961.46	1.216.32	931	25.941.06	931										
26	AUX ADTVO.-J.N. ASUNTOS GENERALES	C2	18	7.650.84	1.263.52	2.059.56	340.02	5.040.60	840.10	4.823.42	803.90	1.216.32	920	24.038.28	920										
27	AUX ADTVO.-J.N. LICENC. AUTORIZ. ADTVAS	C2	18	7.650.84	1.263.52	1.811.10	302.14	5.040.60	840.10	5.768.76	961.46	1.216.32	931	24.854.86	931										
28	AUX ADTVO.-JEFE NEG. REGISTRO GENERAL	C2	18	7.650.84	1.263.52	1.993.86	339.92	5.040.60	840.10	4.823.42	803.90	1.216.32	920	23.942.48	920										
29	AUX ADTVO.-JEFE NEG. REGISTRO GENERAL	C2	18	7.650.84	1.263.52	2.059.56	340.02	5.040.60	840.10	4.823.42	803.90	1.216.32	920	24.038.28	920										
30	AUX ADTVO.-JGR. SS AGUA,BAS Y ALC	C2	18	7.650.84	1.263.52	2.173.68	358.86	5.040.60	840.10	4.124.96	697.48	1.216.32	920	23.566.26	920										
31	AUX ADMINISTRATIVO-J. NEG. COMPRAS	C2	18	7.650.84	1.263.52	1.315.38	226.58	5.040.60	840.10	4.823.42	803.90	1.216.32	920	23.180.66	920										
32	AUX ADTVO.-J. NEG. SERVICIOS SOCIALES	C2	18	7.650.84	1.263.52	888.52	113.34	5.040.60	840.10	4.823.42	803.90	1.216.32	920	23.180.66	920										
33	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	1.830.72	302.24	4.467.84	744.64	4.914.63	819.11	1.216.32	931	22.544.98	931										
34	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	2.059.56	340.02	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	21.840.76	920										
35	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	1.373.04	226.68	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	22.107.38	920										
36	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	2.059.56	340.02	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	934	21.307.32	934										
37	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	991.44	169.96	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	22.107.38	920										
38	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	915.36	151.12	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	20.889.20	920										
39	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	915.36	151.12	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	20.774.28	920										
40	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	915.36	151.12	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	20.774.28	920										
41	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	915.36	151.12	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	20.774.28	920										
42	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	915.36	151.12	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	20.774.28	920										
43	AUX ADMINISTRATIVO	C2	16	7.650.84	1.263.52	915.36	151.12	4.467.84	744.64	3.741.12	623.52	1.216.32	920	20.774.28	920										
44	JEFE POLICIA LOCAL	A2	24	12.243.36	1.488.22	0.00	0.00	7.442.28	1.240.38	9.222.70	1.538.28	1.789.92	932	34.972.14	932										
45	OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	19	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.327.40	887.90	5.844.23	974.04	1.475.88	932	25.026.37	932										
46	OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	19	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.327.40	887.90	5.844.23	974.04	1.475.88	932	25.026.37	932										
47	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	2.718.00	420.28	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	26.452.87	932										
48	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	2.517.11	406.64	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	26.238.34	932										
49	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	2.280.32	344.72	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.919.63	932										
50	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.802.64	269.16	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
51	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.802.64	269.16	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
52	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.802.64	269.16	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
53	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.802.64	269.16	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
54	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.573.80	231.38	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
55	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.573.80	231.38	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
56	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	1.573.80	231.38	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	25.386.39	932										
57	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	23.314.59	932										
58	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	23.314.59	932										
59	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	672.48	98.80	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	24.083.87	932										
60	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	23.314.59	932										
61	POLICIA LOCAL	C1	18	9.192.72	1.324.20	0.00	0.00	5.040.60	840.10	4.663.79	777.30	1.475.88	932	23.314.59	932										
62	NOTIFICADOR-MENSAJERO	E/A.P.	14	7.002.48	1.167.08	1.206.24	201.04	5.894.48	649.08	3.629.74	804.96	1.074.36	920	19.426.46	920										

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020 - PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE ORDEN	PERSONAL LABORAL FIJO 2020 APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO - CATEGORIA -	SUELDO BASE			ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTOS	TOTAL	CLASIF.
1	SANTANA BETANCOR, FERNANDO	TECNICO DEPORTIVO	19.009,43	3.801,89	7.280,14			30.091,46	340
2	SANCHEZ LOPEZ, Mª TERESA	TRABAJADOR SOCIAL	14.940,57	3.585,74	5.208,73			23.735,04	331
3	SANCHEZ OJEDA, FRANCISCO	BIBLIOTECARIO ARCHIVERO	14.940,57	4.183,36	11.348,92			30.472,85	232
4	MONTESDEOCA NARANJO, JUAN CARLOS	AUXILIAR CLINICO DE HOGAR	13.045,64	3.130,95	4.007,64			20.184,23	2318
5	VACANTE	AUXILIAR SANITARIO DE HOGAR	11.357,51	0,00	4.211,25			15.568,76	2318
6	SANTANA HERNANDEZ, M. DEL PINO	AGENTE EMPLEO Y DESAR. ECONÓM. LOCAL	14.512,80	2.902,56	6.019,93			23.435,29	920
7	HENRIQUEZ FALCON, MARIA DOLORES	AGENTE EMPLEO Y DESAR. ECONÓM. LOCAL	14.512,80	2.902,56	4.192,11			21.607,47	920
8	CARDENES RODRIGUEZ, FRANKLIN	GESTOR CULTURAL/FESTIVOS	14.225,46	2.276,07	6.492,43			22.993,96	338
9	PEREZ AFONSO, Mª CARMEN	CONSERJE-TELEFONISTA	10.327,85	2.168,85	6.311,52			18.808,22	920
10	VACANTE	ENCARGADO GENERAL	11.384,43	0,00	8.152,50			19.536,93	920
11	DE SANCHO DOÑORO, RAFAEL	ENC. ALMACEN/RESPONSABLE MAQUINARIA, HE	10.350,31	2.898,09	7.642,08			20.890,48	920
12	GARCIA HERNANDEZ, MANUEL A.	ENCAR MANTEN.VIG BIEN EGB	10.310,64	2.474,55	6.996,59			19.781,78	323
13	RODRIGUEZ CABRERA, SAMUEL	CONSERJE VIGILANTE INSTALAC.DEPORT.	9.111,92	1.093,43	5.721,26			15.926,61	342
14	RODRIGUEZ YANEZ, SANTIAGO	OFICIAL MECANICO VEHICULOS	16.810,48	4.706,93	2.107,68			23.625,09	920
15	MARRERO TADEO, GUSTAVO JAVIER	CONDUCTOR-TRACTORISTA	13.455,87	1.076,47	4.626,44			19.158,78	920
16	MORENO HERRERA, JOSE JUAN	CONDUCTOR 1º	10.095,65	1.312,44	6.100,63			17.508,72	920
17	VACANTE	CONDUCTOR 1º	10.095,65	0,00	6.100,63			16.196,28	920
18	SANTANA QUINTANA, TEODORO	CONDUCTOR 1º	10.095,65	2.826,78	7.408,32			20.330,75	920
19	NARANJO GARCIA, FRANCISCO	CONDUCTOR 1º	10.095,65	2.422,96	15.672,02			28.190,63	920
20	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, REINALDO	CONDUCTOR 1º	10.095,65	2.422,96	6.100,63			18.619,24	920
21	VACANTE	CONDUCTOR-DISTR.ABAST AGUA	10.125,43	0,00	9.079,50			19.204,93	161
22	VACANTE	CONDUCTOR-DISTR.ABAST AGUA	10.125,43	0,00	9.079,50			19.204,93	161
23	GONZALEZ NARANJO, NICODEMUS	CONDUCTOR-DISTR.ABAST AGUA	10.125,43	3.189,51	9.079,50			22.394,44	161
24	GONZALEZ NARANJO, ANTONIO	LECTOR CONTAD.SERV.ABAST AGUA	10.113,69	3.640,93	6.180,80			19.935,42	161
25	PEÑA ORTEGA, FRANCISCO J.	OFIC. 1º FONTAN-LECTOR CONTADOR	10.113,69	2.604,28	6.180,80			18.898,77	161
26	QUINTANA ALVARADO, ANTONIO	OFIC.ENCARG.S.S.ELECTRICOS	10.096,67	2.625,13	15.553,54			28.275,34	165
27	FALCON ORTEGA, FRANCISCO J.	OFICIAL 1º ELECTRICISTA	10.096,67	2.423,20	7.391,34			19.911,21	165
28	VACANTE	OF ENCARG.Ss ABASTEC.AGUA Y ALCANT	10.096,67	0,00	14.105,92			24.202,59	161
29	VACANTE	OF. 1º FONTAN-COND.DISTRIB.ABAST AGUA	10.096,67	0,00	9.079,50			19.176,17	161
30	VACANTE	OFICIAL 1º FONTANERO	10.096,67	0,00	6.132,53			16.229,20	161
31	MORALES DEL TORO, CARMEN	OFICIAL 1º JARDINERO	10.096,67	2.019,33	8.484,49			20.600,49	171
32	MONTESDEOCA GONZALEZ, FRANCISCO	OFICIAL 1º ALBAÑIL	10.096,67	2.423,20	10.390,26			22.910,13	450
33	RODRIGUEZ BAEZ, ANTONIO C.	OFICIAL 1º ALBAÑIL	10.096,67	2.095,06	7.440,62			19.632,35	160
34	GONZALEZ LEON, FRANCISCO	OFICIAL 1º PINTOR	10.096,67	1.918,37	9.233,47			21.248,51	920
35	ARENCIBIA NARANJO, SEBASTIAN	OF. 1º MANT.Y CONS.CENTR/INSTAL.EDUC.	10.096,67	4.038,67	7.119,01			21.254,35	323
36	GARCIA OJEDA, CARMELO	PEON	9.111,92	2.186,86	5.265,67			16.564,45	459
37	YEDRA MEDINA, OSCAR	PEON	9.111,92	2.186,86	5.265,67			16.564,45	161
38	HERRERA CRUZ, AYTHAMI	PEON	9.111,92	1.457,91	5.265,67			15.835,50	459
39	REYES HERRERA, JOSE LUIS	PEON	9.111,92	1.093,43	5.265,67			15.471,02	1532
40	GONZALEZ BATISTA, LUCAS	PEON	9.111,92	1.457,91	5.933,62			16.503,45	165
41	GARCIA HERNANDEZ, JESUS JONATHAN	PEON	9.111,92	1.457,91	5.933,62			16.503,45	133
42	VACANTE	PEON/A	9.111,92	0,00	5.265,67			14.377,59	920
43	VACANTE	PEON/A SEPULTURERO	9.111,92	0,00	9.426,49			18.538,41	164
44	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13.500,82	0,00	2.863,46			16.364,28	3321
45	VACANTE	GESTOR/A-MONITOR JUVENTUD	13.243,77	0,00	5.020,42			18.264,19	3371
S U B T O T A L.....			499.984,85	83.005,15	321.738,19			904.728,19	
BOLSA DE VACACIONES.....									
HORAS EXTRAS, INCENTIVOS, ETC.									
PLUS DE RETÉN Y PLUS LECTOR CONTADORES:.....									
T O T A L.....								960.331,69	

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020 - PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Nº ORDE N	PERS. LABORAL INDEFINIDO 2020 APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TRABAJO / CATEGORIA	SALARIO BASE	IMPORTE ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTARIAS	TOTAL	CLASIFIC.
1	RUBIO QUINTANA PEDRO CELESTINO	PEONIA	9.111,92	1.822,38	6.573,76	17.508,06	160
2	SANTANA YANEZ, JORGE SINISIO	PEONIA	9.111,92	2.186,86	5.265,67	16.564,45	1532
3	MENTADO SANTANA JUAN CARLOS	PEONIA	9.111,92	2.186,86	5.265,67	16.564,45	161
4	SUAREZ SUAREZ, JUAN DE LOS REYES	PEON	9.111,92	728,95	5.265,67	15.106,54	161
5	YANEZ DAVILA ANDRES MOISES	OFICIAL 1º FONT. LECTOR CONTADOR	10.113,69	1.618,19	6.180,80	17.912,68	161
6	ALONSO ARENCIBIA ANDREA	PEON SEPULTURERO/A	9.111,92	1.093,43	9.426,49	19.631,84	164
7	DOMINGUEZ VIERA RAUL	INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL	19.009,43	2.091,04	7.280,14	28.380,61	165
8	SUAREZ RIVERO YERAY	PEON ELECTRICISTA	9.111,92	1.457,91	5.933,62	16.503,45	165
9	SANTANA HERRERA, DOMINGO	LIMPIADOR VIGILANTE EVAC. PUBLICOS	9.105,46	728,44	6.334,00	16.167,90	311
10	ABAL GARCIA, JOSE CARLOS	PEONIA	9.111,92	1.093,43	5.265,67	15.471,02	171
11	MARTEL SANCHEZ SEBASTIAN	PEONIA	9.111,92	2.801,91	5.265,67	17.179,50	171
12	QUINTANA PONCE LAURA	OFICIAL 2º	9.489,66	1.138,76	4.917,65	15.546,07	171
13	SANCHEZ FALCON MARIA DOLORES	ANIMADOR/A SOCIO - CULTURAL	13.793,94	2.448,42	2.610,69	18.853,05	231
14	SANCHEZ RIVERO, JUAN ALBERTO	LICENCIADO EN DERECHO	22.468,05	3.931,91	7.505,86	33.905,82	231
15	DOMINGUEZ TALAVERA MARIA OBDULIA	ANIMADOR/A SOCIO - CULTURAL	13.793,94	2.310,48	2.610,69	18.715,11	334
16	NUEZ SANCHEZ, HECTOR	GESTOR MONITOR DEPORTIVO	13.243,77	1.059,50	5.020,42	19.323,69	341
17	CARDENES ROSARIO, RUBEN D.	CAPATAZ AGRICOLA	10.900,64	626,78	7.680,51	19.207,93	920
18	QUINTANA SANCHEZ FRANCISCO	GESTOR MERC. CONSERJ DEP MPLS.	13.500,82	2.160,13	2.863,46	18.524,41	4313
19	ARENCIBIA NARANJO PATRICIA	DISEÑ GRAF-PUBLIC/ADJ. SS COMUNICACION	18.466,26	1.477,30	6.697,08	26.640,64	4911
20	VEGA RAMOS ANTONIO MANUEL	COR.DPTO.COMU.Y GABINETE PRENSA	19.463,77	1.557,10	7.805,62	28.826,49	4911
21	DENIZ RAMOS ORLANDO	TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	13.500,82	1.957,62	3.471,68	18.930,12	920
22	LUJAN DOMINGUEZ, ORLANDO	AUXILIAR ADMINISTRAT-OPERADOR ALMACEN Y SS. MPL	13.500,82	540,03	2.863,46	16.904,31	231
23	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANGEL FELIPE	GESTOR RELAC.INSTITUC.COORD.PROTOCOLO	17.798,63	1.423,89	6.299,92	25.522,44	920
24	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE CARMELO	OFICIAL 1º - MANTENIMIENTO SERV. GENERALES	10.129,86	1.620,78	6.322,00	18.072,64	920
25	NAVARRO GONZALEZ, JUAN ARIDANE	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	13.793,94	1.103,52	2.610,69	17.508,15	924
26	QUESADA SILVA, NOELIA ISABEL	LICENCIADA EN DERECHO	22.468,05	2.696,17	7.505,86	32.670,08	2315
27	REYES RODRIGUEZ, ALEJANDRA	PSICOLOGA	22.468,05	2.696,17	7.505,86	32.670,08	2315
28	DAVILA PEREZ YAIZA M.	MONITORIA "CENTRO REHABIL PSICOS."	9.801,34	784,11	4.575,59	15.161,04	2313
29	NAVARRO SANCHEZ VANESA	MONITORIA "CENTRO REHABIL PSICOS."	9.801,34	1.176,16	4.575,59	15.553,09	2313
30	RAMIREZ CABRERA CARMEN ROSA	MONITORIA "CENTRO REHABIL PSICOS."	9.801,34	1.176,16	4.575,59	15.553,09	2313
31	DAVILA SOSA, MARIA NURIA	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14.940,57	1.792,87	4.448,73	21.182,17	2312
32	GARCIA MONTEDEOCA, M. ZULEIKA	LICENCIADA/OA PSICOPEDAGOGIA	22.468,05	3.482,55	4.502,34	30.452,94	2312
33	NUEZ HERRERA, NESTOR EDUARDO	CUIDADOR MINUSVALIDOS PSQUIICOS, FISICOS Y SENS	13.500,82	1.080,07	2.863,46	17.444,35	2312
34	GONZALEZ DOMINGUEZ CANDIDA	TRABAJADORA SOCIAL	14.940,57	1.792,87	5.208,73	21.942,17	2310
35	GONZALEZ SOTO SONIA PINO	EDUCADORA	13.108,70	2.195,71	3.903,22	19.207,63	2310
36	RIVERO RIVERO, MARCOS	LICENCIADO/OA PSICOLOGIA	22.468,05	1.797,44	4.502,34	28.767,83	2310
37	ALONSO SUAREZ SALVADOR ALEJANDRO	MONITORIA "RESPIRO FAMILIAR"	9.801,34	1.372,19	5.679,52	16.853,05	2314
38	MONTEDEOCA NARANJO LIDIA E	MONITORIA "RESPIRO FAMILIAR"	9.801,34	1.372,19	5.679,52	16.853,05	2314
39	RIVERO RIVERO, YURENA	MONITORIA "PISO TUTELADO"	9.801,34	1.176,16	5.679,52	16.857,02	2314
40	RODRIGUEZ PEREZ, PATRICIA	MONITORIA "PISO TUTELADO"	9.801,34	392,05	5.679,52	15.872,91	2314
41	DENIZ QUINTANA JULIETA DEL PINO	TRABAJADORA SOCIAL	14.940,57	2.502,54	5.208,73	22.651,84	2311
42	MACIAS MENTADO REBECA	TRABAJADORA SOCIAL	14.940,57	2.390,49	5.208,73	22.539,79	2311
43	CRUZ PEÑA MARIA DE LOS REYES	AUXILIAR SANITARIO DE HOGAR	11.357,51	908,60	4.211,25	16.477,36	2319
44	SANTANA ARENCIBIA ANA AUXILIADORA	AUXILIAR SANITARIO DE HOGAR	11.357,51	1.817,20	4.211,25	17.385,96	2319
SUBTOTAL						889.366,82	

BOLSA DE VACACIONES, 15.746,65
HORAS EXTRAS, INCENTIVOS, ETC. 32.291,30
T O T A L 937.404,77

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020 - PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2020						
Nº DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO - CATEGORIA -	SUELDO	COMPLEMENTOS	TOTAL	CLASIFIC.	
1	OFICIAL 1º - ALBAÑIL	10.096,67	6.132,53	16.229,20	151	
2	OPERADOR/A SERV. COMUN. PUBL. Y PROP	13.360,53	788,60	14.149,13	4911	
S U B T O T A L		23.457,20	6.921,13	30.378,33		
=====						
BOLSA DE VACACIONES						
INDEMNIZACION FIN CONTRATO (*)				721,22		
T O T A L				1.012,61		
				32.112,16		
=====						

(*) Indemnización: 12 días por año trabajado s/ Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE 2020						
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO - CATEGORIA -	RETRIB. MAXIMA MENSUAL (12)	RETRIB. MAXIMA PAGA EXTRA (2)	RETRIBUCIONES MAXIMAS ANUALES	CLASIFIC.

1	GARCIA JIMENEZ SANDRA MARÍA	GESTOR/A COORDINADOR/A DE SERVICIOS MUNICIPALES	20.571,36	3.428,64	24.000,00	912
2	BATISTA CABRERA MINERVA MARÍA	ASESOR/A EN POLÍTICAS SOCIALES Y DE PARTICIPACIÓN	24.000,00	4.000,00	28.000,00	912

T O T A L 52.000,00

ANEXOS

DE

INVERSIONES.

**Arts. 166 y 168
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.**

**ANEXO DE LAS
INVERSIONES A
REALIZAR EN EL
EJERCICIO.**

**Art. 168. 1 - d)
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

► Las inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio 2020, son las siguientes:

PLAN DE INVERSIONES MUNICIPAL - P.I.M. 2020		
DENOMINACIÓN PROYECTOS/OBRAS/SERVICIOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ADQUISICIÓN TERRENOS AMPLIACIÓN AVDA. VIRGEN DEL PINO	18.805,23	1532-600.00
REHABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN C/ LADERAS DEL RINCÓN	8.300,00	1532-619.00
ACONDICIONAMIENTO CALLE TABAIBA	24.079,65	1532-619.03
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO Y OTROS, PUNTO TRÁNSITO RESIDUOS NO PELIGROSOS	5.000,00	1621-625.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES - CEMENTERIO MUNICIPAL	2.000,00	164-625.00
ADAPTACIÓN CUADROS E INSTALACIONES DE ENLACE A NORMATIVA VIGENTE - ALUMBRADO PÚBLICO	5.000,00	165-619.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILLAJES, ETC. - ALUMBRADO PÚBLICO	5.000,00	165-623.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES - PARQUES Y JARDINES	2.000,00	171-623.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PARQUES Y JARDINES	15.000,00	171-625.00
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN EL PARQUE DE SINTES DESTINADO A C.R.P.S.	30.000,00	2313-632.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES - VIVIENDA TUTELADA	500,00	2314-623.01
CENTRO DE MAYORES (EJECUCIÓN OBRAS Y EQUIPAMIENTO) - 2020	1.259.522,15	231-627.01
IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EDIFICIO MUNICIPAL - SERVICIOS SOCIALES	14.000,00	231-632.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - SERVICIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200,00	2317-625.00
OBRAS RAM - 2020	38.000,00	323-632.03
ADQUISICIÓN SISTEMA DE ACCESO - BIBLIOTECA MUNICIPAL	750,00	3321-623.00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN - BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.500,00	3321-626.00
ADQUISICIÓN LIBROS - BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.000,00	3321-629.00
DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS - ARCHIVO MUNICIPAL	2.000,00	3322-640.00
ACONDICIONAMIENTO, REHABILITACIÓN, ETC. - AUDITORIO MUNICIPAL	7.000,00	333-632.00
ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES - ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL CANDIDITO	4.000,00	3341-623.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - UNIVERSIDAD POPULAR	1.500,00	3342-625.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PUNTO JOVEN	4.000,00	3371-625.00
REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES - OCIO Y TIEMPO LIBRE	10.000,00	337-632.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILLAJES, ETC. - FIESTAS BARRIOS	700,00	3381-623.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - FIESTAS BARRIOS	1.000,00	3381-625.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES - FESTEJOS	12.000,00	338-623.00
ACONDICIONAMIENTO GRADAS PARA SALA MUAY THAY PABELLON POLIDEPORTIVO	8.000,00	342-623.01

SERGIO NUEZ RAMOS (1 de 1)
Concejal
Fecha Firma: 18/11/2019
HASH: fc38c00557a19d0a94519e9ebb55a60b



Cód. Validación: 3Y24DZ5YX3QFF343YLM5GF4T9 | Verificación: <http://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PLAN DE INVERSIONES MUNICIPAL - P.I.M. 2020		
DENOMINACIÓN PROYECTOS/OBRAS/SERVICIOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
REHABILITACIÓN VESTUARIOS - CANCHA MONSEÑOR SOCORRO	40.000,00	342-632.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES, ETC. - PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.000,00	432-623.00
ADQUISICIÓN WEBCAM'S	1.000,00	432-626.00
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL - PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.500,00	432-640.00
HONORARIOS, TASAS, REDACCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS ETC., PROYECTOS	95.000,00	450-609.01
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES, ETC. - EMISORA MUNICIPAL	2.500,00	4911-623.00
ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PLAZA DEL PINO	48.000,00	920-622.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJES - SERVICIOS GENERALES	15.000,00	920-623.01
ADQUISICIÓN SISTEMA DE ACCESO ALMACENES MUNICIPALES	750,00	920-623.02
ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RECICLAR: BOMBILLOS, PILAS, BOLIGRAFOS, CD, MÓVILES, ETC.	3.500,00	920-623.03
ADQUISICIÓN MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	2.000,00	920-625.00
REHABILITACIÓN BAÑOS ALMACENES MUNICIPALES	31.000,00	920-632.00
GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS - DERECHO DE USO Y OTROS	60.000,00	920-641.02
CREACIÓN, DESARROLLO, ETC. INTRANET MUNICIPAL.	12.000,00	920-641.03
TOTAL P.I.M. - 2020	1.798.107,03	

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde Accidental,
(Decreto Núm. 2019-1531, de fecha 15/11/2019)

Sergio Nuez Ramos



DETALLE DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL CAPITULO VI DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

FINANCIACION

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ENAJENACIÓN INV. REALES	APLICACIÓN PRESUPUEST.	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUEST.	PRÉSTAMOS	FONDOS PROPIOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ADQUISICIÓN TERRENOS AMPLIACIÓN AVDA. VIRGEN DEL PINO	0,00	---	0,00	---	---	18.805,23	18.805,23	1532-600.00
REHABILITACIÓN MURO CONTENCIÓN C/ LADERAS DEL RINCÓN	0,00	---	0,00	---	---	8.300,00	8.300,00	1532-619.00
ACONDICIONAMIENTO CALLE TABAIBA	0,00	---	0,00	---	---	24.079,65	24.079,65	1532-619.03
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO Y OTROS PUNTO TRÁNSITO RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,00	---	0,00	---	---	5.000,00	5.000,00	1621-625.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES - CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	---	0,00	---	---	2.000,00	2.000,00	164-625.00
ADAPTACIÓN CUADROS E INSTALACIONES DE ENLACE A NORMATIVA VIGENTE - ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	---	0,00	---	---	5.000,00	5.000,00	165-619.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILIDADES, ETC. - ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	---	0,00	---	---	5.000,00	5.000,00	165-623.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIDADES - PARQUES Y JARDINES	0,00	---	0,00	---	---	2.000,00	2.000,00	171-623.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PARQUES Y JARDINES	0,00	---	0,00	---	---	15.000,00	15.000,00	171-625.00
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN EL PARQUE DE SINTES DESTINADO A C.R.P.S.	0,00	---	0,00	---	---	30.000,00	30.000,00	2313-632.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIDADES - VIVIENDA TUTELADA	0,00	---	0,00	---	---	500,00	500,00	2314-623.01
CENTRO DE MAYORES (EJECUCIÓN OBRAS Y EQUIPAMIENTO) - 2020	0,00	761,00	1.259.522,15	---	---	0,00	1.259.522,15	231-627.01
IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EDIFICIO MUNICIPAL - SERVICIOS SOCIALES	0,00	---	0,00	---	---	14.000,00	14.000,00	231-632.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - SERVICIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	---	0,00	---	---	200,00	200,00	2317-625.00
OBRAS RAM - 2020	0,00	---	0,00	---	---	38.000,00	38.000,00	323-632.03
ADQUISICIÓN SISTEMA DE ACCESO - BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00	---	0,00	---	---	750,00	750,00	3321-623.00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN - BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00	---	0,00	---	---	1.500,00	1.500,00	3321-626.00
ADQUISICIÓN LIBROS - BIBLIOTECA MUNICIPAL	0,00	---	0,00	---	---	2.000,00	2.000,00	3321-629.00
DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS - ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	---	0,00	---	---	2.000,00	2.000,00	3322-640.00
ACONDICIONAMIENTO, REHABILITACIÓN, ETC. - AUDITORIO MUNICIPAL	0,00	---	0,00	---	---	7.000,00	7.000,00	333-632.00
ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES - ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL CANDIDITO	0,00	---	0,00	---	---	4.000,00	4.000,00	3341-623.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	---	0,00	---	---	1.500,00	1.500,00	3342-625.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PUNTO JOVEN	0,00	---	0,00	---	---	4.000,00	4.000,00	3371-625.00

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ENAJENACIÓN INV. REALES	APLICACIÓN PRESUPUEST.	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUEST.	PRÉSTAMOS	FONDOS PROPIOS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES - OCIO Y TIEMPO LIBRE	0,00	.-	0,00	.-	.-	10.000,00	10.000,00	337-632.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS, UTILIAJES, ETC. - FIESTAS BARRIOS	0,00	.-	0,00	.-	.-	700,00	700,00	3381-623.00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - FIESTAS BARRIOS	0,00	.-	0,00	.-	.-	1.000,00	1.000,00	3381-625.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJES - FESTEIOS	0,00	.-	0,00	.-	.-	12.000,00	12.000,00	338-623.00
ACONDICIONAMIENTO GRADAS PARA SALA MUAY THAY PABELLON POLIDEPORTIVO	0,00	.-	0,00	.-	.-	8.000,00	8.000,00	342-623.01
REHABILITACIÓN VESTUARIOS - CANCHA MONSEÑOR SOCORRO	0,00	.-	0,00	.-	.-	40.000,00	40.000,00	342-632.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJES, ETC. - PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	.-	0,00	.-	.-	2.000,00	2.000,00	432-623.00
ADQUISICIÓN WEBCAM'S	0,00	.-	0,00	.-	.-	1.000,00	1.000,00	432-626.00
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL - PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	.-	0,00	.-	.-	3.500,00	3.500,00	432-640.00
HONORARIOS, TASAS, REDACCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS ETC., PROYECTOS	0,00	.-	0,00	.-	.-	95.000,00	95.000,00	450-609.01
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJES, ETC. - EMISORA MUNICIPAL	0,00	.-	0,00	.-	.-	2.500,00	2.500,00	4911-623.00
ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PLAZA DEL PINO	0,00	.-	0,00	.-	.-	48.000,00	48.000,00	920-622.00
ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJES - SERVICIOS GENERALES	0,00	.-	0,00	.-	.-	15.000,00	15.000,00	920-623.01
ADQUISICIÓN SISTEMA DE ACCESO ALMACENES MUNICIPALES	0,00	.-	0,00	.-	.-	750,00	750,00	920-623.02
ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RECICLAR: BOMBILLOS, PILAS, BOLIGRAFOS, CD, MÓVILES, ETC.	0,00	.-	0,00	.-	.-	3.500,00	3.500,00	920-623.03
ADQUISICIÓN MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	0,00	.-	0,00	.-	.-	2.000,00	2.000,00	920-625.00
REHABILITACIÓN BAÑOS ALMACENES MUNICIPALES	0,00	.-	0,00	.-	.-	31.000,00	31.000,00	920-632.00
GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS - DERECHO DE USO Y OTROS	0,00	.-	0,00	.-	.-	60.000,00	60.000,00	920-641.02
CREACIÓN, DESARROLLO, ETC. INTRANET MUNICIPAL	0,00	.-	0,00	.-	.-	12.000,00	12.000,00	920-641.03
TOTAL.....	0,00	.-	1.259.522,15	.-	.-	538.584,88	1.798.107,03	

**PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIONES INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO VI DE GASTOS,
A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2020**

R E S U M E N

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ENAJENACIÓN INV. REALES	SUBVENCIÓN	PRÉSTAMOS	FONDOS PROPIOS	PRESUPUESTO TOTAL
PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES (P.I.M. 2020)	0,00	1.259.522,15	0,00	538.584,88	1.798.107,03
T O T A L.....	0,00	1.259.522,15	0,00	538.584,88	1.798.107,03

DETALLE DE LAS INVERSIONES A FINANCIAR MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
CAPITULO VII DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

F I N A N C I A C I Ó N

DENOMINACION DE LA INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN DE INGRESOS SUBVENCIÓN	FONDOS PROPIOS	PRESUPUESTO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Ayudas al Tercer Mundo (ONG'S Pueblos Empobrecidos y Otros).	0,00	.--	65.934,52	65.934,52	231-789.01
Convenio Ayuntamiento de Teror Banda de Música.	0,00	.--	4.000,00	4.000,00	334-789.00
Transferencia Mancomunidad Norte de G.C. - Plataforma Gestiona.	0,00	.--	22.000,00	22.000,00	920-763.00
Transferencia Mancomunidad Norte de G.C. - Plataforma AYTOS.	0,00	.--	13.500,00	13.500,00	920-763.01
Transferencia Mancomunidad Norte de G.C. - Gestion Patrimonio Mpal.	0,00	.--	1.826,00	1.826,00	920-763.02
T O T A L E S	0,00		107.260,52	107.260,52	

DETALLE DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO VIII DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

FINANCIACION

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	APLIC. INGRESOS SUBV.	PRÉSTAMOS	FONDOS PROPIOS	PRESUPUESTO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Adquisición de acciones de Pozos, Galerías, Heredades, etc.	0,00	.-	0,00	80.000,00	80.000,00	452-860.90
T O T A L.....	0,00		0,00	80.000,00	80.000,00	

INGRESOS Y SUBVENCIONES A OBTENER

**Art. 166. 2 – b)
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.**

INGRESOS Y SUBVENCIONES A OBTENER

AÑO 2020

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE
► TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Fondo Canario de Financiación Municipal.	905.025,27
Otras Transferencias de la Admón Gral. de la CC.AA.	100,00
► TRANSFERENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	
"CENTRO DE MAYORES" (EJECUCIÓN OBRAS Y EQUIPAMIENTO) - 2020.	1.259.522,15

RECURSOS

PATRIMONIALES

Art. 166. 2 – b)
del Real Decreto Legislativo
2/2004, de 5 de marzo.

RECURSOS PATRIMONIALES

AÑO 2020

CONCEPTO	IMPORTE
► DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	
Dividendos Aguas de Teror S.A.	1.000.000,00
► RENTAS DE BIENES INMUEBLES	
Arrendamiento de Fincas Urbanas	19.680,00
► PRODUCTOS DE CONCESIONES ESPECIALES	
Canon Arrendamiento Industria F. Agria (AGUAS DE TEROR S.A.)	2.803.111,75

